



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 06/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
Recomendación	Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 06/2013: Elaborar un programa nutrición dirigido a personas indígenas, con énfasis en las mujeres, niños y adultos mayores, que permita elevar los niveles de salud y calidad de vida al combatir la desnutrición, la mala nutrición y la obesidad bajo una perspectiva que sea respetuosa de la diversidad cultural y que tome en cuenta las circunstancias particulares de la población indígena en el Distrito Federal.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio DGPCS/0318/2014) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) Secretaría de Educación del Distrito Federal (Aceptación por normatividad, notificada mediante oficio CEDS/DG/0166/2014) Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SDS/A/078/2014) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (Aceptación por normatividad ¹ , notificada mediante oficio CEDS/DG/0154/2014)
Indicadores de cumplimiento	El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a la presentación y publicación del programa. Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal deberá detallar los montos utilizados para el desarrollo del programa, así como una proyección de los recursos necesarios para su implementación.
Información presentada para dar cumplimiento	SECRETARÍA DE SALUD DGPCS/0318/2014. Como parte de las estrategias de promoción y prevención de la salud, la SEDESA ha establecido diversos programas para favorecer la nutrición sana en la población del Distrito Federal, incluida la población indígena residente en la entidad,

¹ Aceptación por normatividad: de acuerdo con el Artículo 42D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Artículo 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las entidades evaluadas cuentan con 15 días hábiles para aceptar o no aceptar las recomendaciones, de no dar respuesta, se tienen por aceptadas y tienen el carácter de definitivas.





con diversos propósitos, entre otros, prevenir y atender las enfermedades relacionadas con el peso y la alimentación, como son la obesidad, bulimia, anorexia, hipertensión y diabetes.

Semáforo de alimentación: guía para informar como debe de ser el consumo de alimentos según el índice de masa corporal o algún padecimiento específico de acuerdo a los grupos poblacionales, por edad y sexo.

Campaña "Muévete y Metete en cintura". Es un movimiento social informado y organizado para promover estilos de vida saludables, a través de orientación alimentaria y fomento de la actividad física.

Salud Escolar. Acciones para conocer el estado nutricional de la población escolar en primarias públicas de la Ciudad de México e identificar los factores ambientales, socioeconómicos, culturales y de estilo de vida de la población en los ámbitos escolar y familiar, a fin de contribuir a la evaluación y seguimiento de los programas y políticas de prevención y control del sobrepeso y la obesidad en niñas y niños.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento del estado nutricional y a la prevención de enfermedades, así como a la disminución del riesgo mortalidad materna, perinatal y neonatal en mujeres embarazadas residentes en la ciudad de México, desde el 2012 la SEDESA brinda apoyo a través de la entrega de canastas nutricionales a las mujeres embarazadas principalmente de grupos de alta vulnerabilidad, en donde se encuentran la mujeres indígenas

SSCDMX/DGPCS/0140/2016. Como parte de las estrategias de promoción y prevención de la salud, la Secretaría de Salud ha establecido diversos programas para favorecer la nutrición sana en la población de la Ciudad de México, incluida la población indígena residente en la entidad. Durante los años 2013 al 2015, las actividades llevadas a cabo fueron las siguientes:

Las actividades durante los años 2013 al 2015 son las siguientes:

Activaciones físicas: 31,491
Número de personas activadas: 654,135
Toma de índice de Masa Corporal: 120,832
Personas orientadas: 266,876
Materiales Distribuidos: 1,051,394

Se cuenta con una estrategia de apoyo nutricional dirigida a mujeres embarazadas principalmente de grupos de alta vulnerabilidad, entre las cuales se encuentran las mujeres indígenas, mediante el otorgamiento de canastas nutricionales.

Durante la atención diaria en los centro de salud distribuidos en el territorio de la Ciudad de México, el personal de salud además de hacer énfasis a los pacientes en la importancia de llevar una alimentación sana y balanceada, brindan capacitación en interculturalidad para el personal de salud.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

SEDEREC/472/2014. Se coadyuvará en la recomendación mediante la colaboración interinstitucional establecida, sin embargo es necesario revisar o enviar la





recomendación a la dependencia encargada de la coordinación para que de acuerdo a sus programas y presupuestos defina la temporalidad y viabilidad del cumplimiento de la misma. Se propone se modifique el plazo de cumplimiento de la recomendación para que en función al diagnóstico que arroje la recomendación se esté en condiciones de realizar dicho programa.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SDS/A/078/2014. Se acepta la recomendación. Se dará instrucciones al titular del IASIS, que coadyuve con el Sistema Integral para la Familia DIF-DF para atender la recomendación presente y apoyar a las personas que viven en situación de vulnerabilidad por su situación económica y en caso sumado al reconocimiento de la diversidad étnica que garantice el disfrute pleno de sus derechos.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIF-CDMX/DG/DP/603/2016. Con el objeto de dar una respuesta oportuna, completa y de fondo, se informa conforme a los siguientes puntos:

A. Cumplimiento al derecho social a la alimentación y a una menor malnutrición por el DIF-CDMX.

B. Acciones de coordinación del DIF-CDMX con otras instancias públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

A. Cumplimiento al derecho social a la alimentación y a una menor malnutrición por el DIF-CDMX.

1. En cumplimiento con lo establecido por el art.3 fracción II y IV, del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), publicado el 24 de septiembre de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con última reforma el 30 de enero de 2015; y el art. 32 fracción I, de la Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011; las acciones del DIF-CDMX están enfocadas a promover y prestar servicios de apoyo a la infancia, la adolescencia, la familia y a la comunidad en situación de vulnerabilidad.

2. En cumplimiento con lo establecido por el art.1 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada el 17 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los artículos 7 fracciones I, VI y VIII, 8 fracción II, de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada el 17 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con última reforma el 23 de noviembre de 2010; el objetivo I, Área de oportunidad 6. Alimentación, del Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México, publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Área de Oportunidad Alimentación, del Programa Sectorial de Desarrollo Social, publicado el 21 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se ordena la creación del "Sistema para Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México" que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población, publicado el 17 de octubre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social





Alimentaria 2016; y el artículo 17 fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX); las acciones que lleva a cabo el DIF-CDMX para atender el cumplimiento del goce al derecho social a la alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como la atención del sobrepeso y obesidad infantil y la desnutrición, se proporcionan a través de los siguientes programas y acciones:

Programas:

- a. Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
- b. Programa de Comedores Populares
- c. Programa de Desayunos Escolares
- d. Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad
- e. Programa Bebé Seguro CDMX

Los programas sociales referidos cuentan con un diagnóstico que permite identificar los sectores que requieran Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de los sujetos de atención. Para ello, se aplica la metodología que permite establecer criterios de inclusión de personas a partir de indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria.

Acciones:

- a. Apoyo Alimentario en Centros Asistenciales.-

Entrega de un apoyo mensual en especie a Centros Asistenciales para la preparación de raciones alimentarias (desayunos, comidas y cenas) a personas de población vulnerable. Este servicio incluye los víveres que se otorgan al Comedor Familiar Número 1, dependiente del DIF-CDMX, el cual atiende a población altamente vulnerable del Centro Histórico.

Asimismo, se brinda apoyo a 25 casas hogar que tienen *convenio de colaboración* con este Sistema, atendiendo las necesidades alimentarias de niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes y jóvenes estudiantes en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

- b. Orientación Alimentaria.-

Tiene como objeto difundir una adecuada alimentación para el mejoramiento del estado de salud y nutrición de los derechohabientes de los Programas de Desayunos Escolares, Comedores Populares, Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad y Bebé Seguro CDMX.

También se ofrece a población abierta y participantes en eventos públicos, a través de pláticas, actividades lúdicas y distribución de material didáctico e informativo.

La Tabla 1 describe las temáticas que se imparten en las sesiones de Orientación Alimentaria a derechohabientes de los Programas Sociales y público en general.





Temas	Objetivos	Población
Alimentación Saludable	Identificar los tres grupos de alimentos del Plato de Bien Comer. Conocer las raciones que se deben consumir de los alimentos para prevenir enfermedades como sobrepeso y obesidad.	Derechohabientes del Programa de Desayunos Escolares, padres, madres o responsables de los niños, y comensales de los Comedores Populares y de los Centros Asistenciales.
Importancia de la selección de alimentos y bebidas para una vida más saludable	Conocer la Jarra del Buen Beber para aumentar el consumo de bebidas saludables. Aprender a leer las etiquetas para mejorar la selección de los alimentos procesados.	Derechohabientes del Programa de Desayunos Escolares, padres, madres o responsables de los niños, y comensales de los Comedores Populares.
Alimentación escolar y publicidad engañosa	Hacer conciencia de la calidad nutricional de los alimentos para lograr una mejor selección de estos. Escoger alimentos saludables que los ayude a mantener un estado de salud óptimo.	Derechohabientes del Programa de Desayunos Escolares, padres, madres o responsables de los niños y comensales de los Comedores Populares.
Obesidad y Actividad Física	Conocer las causas y las consecuencias del sobrepeso y la obesidad así como también la importancia de practicar algún tipo de actividad física y/o ejercicio.	Derechohabientes del Programa de Desayunos Escolares, padres, madres o responsables de los niños, y comensales de los Comedores Populares.
Lactancia Materna	Conocer los beneficios de la lactancia materna y las diferentes maneras de ofrecer el seno materno al lactante.	Padres, madres en periodo de lactancia, mujeres embarazadas y personas responsables del cuidado de los menores de 12 meses de edad.
Alimentación en el primer año de vida	Conocer las características de la alimentación que debe tener durante los primeros 12 meses de vida el lactante para lograr un óptimo desarrollo y crecimiento durante esta etapa de vida tan importante.	Padres, madres en periodo de lactancia, mujeres embarazadas y personas responsables del cuidado de los menores de 12 meses de edad.
Consumo de azúcar	Concientizar sobre las implicaciones que tiene sobre la salud un elevado consumo de azúcar añadida y promover un bajo consumo de la misma.	Comensales que asisten a los Comedores Populares.

3. Que acorde con lo establecido por el art. 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 9 fracción IV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el





24 de febrero de 2011; artículos 1° fracción VIII, 7 y 8, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y el *Eje 1* Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. *Área de Oportunidad 6*. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad, del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018; el diseño y operación de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX, referidos en el numeral anterior, garantizan a toda persona la plena igualdad y equidad social en el acceso al otorgamiento de subsidios y beneficios, independientemente de su origen étnico, género, edad, capacidad física y mental, condición cultural, condición social, condiciones de salud, religión u orientación sexual, siempre que cumpla con la normativa aplicable del numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las Reglas de Operación 2016.

4. Los programas sociales a cargo del DIF-CDMX que atienden el cumplimiento del goce al derecho social a la alimentación y a una menor malnutrición, dan prioridad a personas residentes y nacidas en el Distrito Federal que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social (IDS), misma que se encuentra establecida en los siguientes numerales de las Reglas de Operación 2016:

1. Introducción (apartado de poblaciones)
2. II. Objetivos y Alcances
3. III. Metas Físicas
4. V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

B. ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL DIF-CDMX CON OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Que con el propósito de dar cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 06/2013**, el DIF-CDMX solicitó a las siguientes instancias del Gobierno de la Ciudad de México información respecto a las acciones realizadas en los temas de nutrición, obesidad, desnutrición y/o mala nutrición dirigidas a personas indígenas:

- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC),
- Secretaría de Salud (SEDESA),
- Secretaría de Educación (SEDU),
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) y,
- Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS).

Al respecto, las instancias referidas expusieron lo siguiente:

1. **SEDEREC.-** Hace de conocimiento que las actividades realizadas que promueven el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, se llevan a cabo a través de los programas sociales que implementa:

- Programa Intercultural y de equidad para los pueblos y comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016.
- Programa mujer indígena y de pueblos originarios para el ejercicio 2016
- Programa de Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México para el ejercicio 2016.





- Programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México para el ejercicio 2016.
- Programa Fortalecimiento apoyo a Pueblos Originarios
-

Asimismo la SEDEREC informa que en el año 2013 y 2014, realizó un Diplomado de Educación para la Salud, en el cual se abordaron temas de nutrición dirigidos a **mujeres indígenas** amas de casa.

Por último, la instancia referida, informa que a partir de abril de 2016, los días viernes últimos de cada mes, se llevan a cabo jornadas de activación física con la comunidad indígena infantil, fomentando la cultura del deporte y sana alimentación.

2. **SEDESA.-** Informa que las actividades que realiza para acercar a la población indígena los servicios de promoción de la salud, se llevan a cabo mediante coordinación con otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México:

- Ferias de promoción de salud en localidades indígenas de alta y muy alta marginación.
- Ferias de alimentación tradicional en colaboración con la SEDEREC, con el objeto de incentivar el consumo de productos locales y orgánicos, que permitan mejorar la alimentación.
- Capacitación a productores apoyados por la SEDEREC, sobre las principales propiedades nutricionales de los alimentos que producen, y diseñar en conjunto preparaciones saludables.
- Reproducción de material educativo con información nutrimental de los productos producidos por los integrantes de las comunidades indígenas.
- Jornadas de Servicios en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social.

3. **SEDESO.-** Informa que, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México, entre ellos, el derecho a la alimentación, la Secretaría de Desarrollo Social ejecuta los siguientes programas sociales:

- Comedores Comunitarios
- Comedores Públicos
- Aliméntate
- Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años

Respecto a los programas de comedores, en el año 2015 se revisó el valor nutrimental y cantidad de las porciones que se sirven con el objeto de que se otorguen comidas completas balanceadas que combatan la desnutrición y la obesidad.

4. **DGIASIS.-** Informa que en conjunto con la Coordinación de Atención Social Emergente y el Enlace Interinstitucional, son las encargadas de la planeación y ejecución del Programa Comedores Públicos, teniendo como objetivo contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a personas en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria; por lo que la atención del programa





asegura la inclusión de **personas indígenas** si así lo solicitan.

El programa brinda atención a poco más de 16,000 personas, de los cuales, 1,769 pertenecen a un grupo étnico: Tlapaneco, Tzeltal, Náhuatl, Otomí, Totonaca, Tzotzil, y otros. Asimismo, el programa realiza un seguimiento nutricional de una muestra aleatoria de beneficiarios.

Por otra parte, el programa realiza pláticas y actividades lúdicas-recreativas para beneficio de las personas atendidas por los comedores.

5. **SEDU.-** Informa que la acción institucional que realiza se adscribe a **Acciones para una Educación Indígena Intercultural**, que tiene como objeto contribuir al conocimiento de las culturas y lenguas indígenas de la Ciudad de México, fomentando al mismo tiempo la inclusión y respeto de las personas que se reconocen como indígenas. Por lo que la realización de acciones en materia de nutrición, obesidad, desnutrición y/o mala nutrición dirigidas a personas indígenas no forman parte de lo señalado por su Programa Operativo Anual. Sin embargo, durante el periodo 2013-2015 se llevaron a cabo acciones con infantes, jóvenes y adultos indígenas en materia de hábitos de alimentación y salud.

Conforme a lo descrito, el cumplimiento de los entes responsables para elevar los niveles de salud y calidad de vida en la población de la Ciudad de México, a través de combatir la desnutrición, la mala nutrición y la obesidad, están enmarcadas en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizando que todas las personas gocen, sin discriminación alguna de los servicios y/o bienes que se otorgan a través de diversas acciones y/o programas sociales. En este sentido, la atención a **personas indígenas** está considerado siempre que así lo soliciten y cumplan con los criterios de acceso cuando así corresponda.

Las acciones y/o programas sociales operados por los entes en referencia, cuentan con mecanismos de seguimiento mediante indicadores estratégicos y de gestión que definen el avance en su cumplimiento. Dichos indicadores se encuentran contenidos en el Programa Operativo Anual conforme a la presupuestación aprobada por la Asamblea Legislativa, y en las Reglas de Operación de los Programas Sociales cuando así corresponda; lo anterior en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal publicado el 31 de diciembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con última reforma el 8 de mayo de 2014, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados el 30 de octubre del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Con base en lo antes expuesto, en la **X Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 06/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 06/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

